



Resolución Directoral

N° 119-2023-JUS/DGJLR

Lima, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 032-SECIGRA DERECHO-UTP-2023, de fecha 30 de marzo de 2023 y el Informe N° 095-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, de fecha 17 de abril de 2023 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, conforme con el artículo 8 del citado Reglamento, el Programa SECIGRA DERECHO es aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector Justicia y Derechos Humanos, señalando el monto mínimo del estipendio y estableciendo la fecha de inicio y de fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 318-2022-JUS del 20 de octubre de 2022, se aprueba el Programa SECIGRA DERECHO 2023, fijando el monto mínimo del estipendio, los periodos de prestación y las fechas de inicio y fin del programa;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-JUS/DGJLR, se asignó a las y los estudiantes de derecho de la ciudad de Lima, para que presten el servicio y se registró a las y los jefes y supervisores de las universidades participantes del Programa SECIGRA DERECHO de Lima;

Que, con Resolución Directoral N° 101-2023-JUS/DGJLR, se registró a Karen Margarita Magno Quijano, Lily Maribel Melgar Carrasco, Jeanpierre Alfredo Agüero Flores y José Leonid Tisoc Zapata como supervisores de la Universidad Tecnológica del Perú;

Que, el artículo 34 del mencionado Reglamento, establece que cada facultad de derecho designa a la o el jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO, y el artículo 37 establece dicha Oficina Responsable de la facultad comunica la designación de las y los supervisores de los secigristas;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



Que, además, el artículo 59 del Reglamento del Secigra Derecho precisa que la Dirección General de Justicia y Cultos (ahora Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa) emite una Resolución Directoral, la cual debe la cual debe contener los nombres de las y los jefes y supervisores de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho;

Que, en consecuencia, la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa registra en las resoluciones directorales de asignación correspondientes, a las y los jefes y supervisores, que fueron designados por las universidades;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informó que la Universidad Tecnológica del Perú, comunicó la designación de sus supervisores para el Programa SECIGRA DERECHO 2023 y anexa la Ficha de Actualización de Datos de universidad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el registro de Karen Margarita Magno Quijano como supervisora de la Universidad Tecnológica del Perú para el Programa SECIGRA DERECHO 2023.

Artículo 2.- REGISTRAR a Rubén Roger Camaro Cisneros, como supervisor de la Universidad Tecnológica del Perú para el Programa SECIGRA DERECHO 2023, quien asume las responsabilidades contempladas en la normatividad que regula el Secigra Derecho.

Artículo 3.- DISPONER que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique mediante correo electrónico la presente Resolución a la o el jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la universidad; y a las y los responsables de las unidades receptoras correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
ADRIANZEN OLVOS Maria
Esperanza FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.04.24 16:14:58 -05'00'



Firmado digitalmente
por RUIZ BALLON
Antonio FAU
20131371617 soft
Fecha: 2023.04.24
16:51:26 -05'00'

ANTONIO RUIZ BALLÓN
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."